



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos les recuerda, a los titulares de los registros sanitarios de los productos regulados, que se encuentran insolventes con el pago de su anualidad y/o trámite de renovación de licencia de comercialización, que deben cumplir con este requerimiento, para lo que se les otorga un nuevo plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este aviso, caso contrario se procederá a su cancelación.

Para la renovación del registro sanitario, una vez realizado el pago, tendrán veinte días hábiles para la presentación del trámite correspondiente ante la unidad registral competente.

Para esto se ha habilitado en <https://portalenlinea.medicamentos.gob.sv/> la opción: "pagos pendientes" donde se puede generar el mandamiento y efectuar el pago.

Lo anterior obedece al cumplimiento del artículo 35 letra "k" de la Ley de Medicamentos, que establece que un registro sanitario podrá ser cancelado «cuando no hayan cancelado la anualidad correspondiente, así como la renovación de su licencia de comercialización».

Para consultar el listado de los productos que se encuentran insolvente se han habilitado los siguientes códigos QR:



Dispositivos
médicos



Farmacéuticos



Higiénicos



Cosméticos

Ante cualquier duda llamar al **call center 136**.